



Rural Development
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE



Subvenciones para la Atención Sanitaria
Rural de Emergencia

Ruta 1: Guía de solicitud
de subvenciones para
la recuperación

Juntos, Estados Unidos Prospera

Subvenciones para la Atención Sanitaria Rural de Emergencia

El Programa de Subvenciones para la Atención Sanitaria de Emergencia proporciona hasta \$500 millones en subvenciones para ayudar a ampliar el acceso a las pruebas y vacunas contra el COVID-19, a los servicios de atención sanitaria rural y a la asistencia alimentaria a través de los bancos de alimentos y los centros de distribución de alimentos.

Esta Guía de Solicitud para la **Ruta Uno: Subvenciones para la Recuperación** es un suplemento de la NOFA y tiene por objeto proporcionar asistencia práctica, paso a paso, a través del proceso de solicitud. Si alguna parte de esta guía parece estar en conflicto con el NOFA, el NOFA tiene prioridad.

Por favor, lea el Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) publicado en el Registro Federal el 12 de agosto de 2021.

Visite <https://www.rd.usda.gov/erhc> para obtener más información sobre este programa, incluyendo los materiales para la **Segunda Ruta: Subvenciones de Impacto**.

Ruta Uno: Subvenciones para la Recuperación

La **Ruta Uno: Subvenciones para la Recuperación** debe utilizarse en relación con la pandemia del COVID-19 y para apoyar las necesidades inmediatas de atención sanitaria, para ayudar a prepararse para un futuro evento pandémico o para aumentar el acceso a los servicios de atención sanitaria de calidad y mejorar los resultados sanitarios de la comunidad. Las subvenciones oscilan entre \$25,000 y \$1 millón.

Las solicitudes de la **Ruta Uno: Recuperación** se aceptarán de forma continua hasta que se agoten los fondos. Cada oficina estatal de Desarrollo Rural llevará a cabo una revisión, calificación y selección a partir de las solicitudes completas que se reciban antes de las 4 pm., hora local, del 12 de octubre de 2021. Las revisiones, clasificaciones y selecciones posteriores se producirán mientras continúe habiendo financiamiento disponible.

Para solicitar una **Ruta Uno: Subvención para la Recuperación**, presente su solicitud completa a la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA (enlace aquí: <https://www.rd.usda.gov/about-rd/state-offices>) del estado en el que se encuentra su proyecto.

Guía de Solicitud

Resumen del programa	1
Paso 1: Determinación de la elegibilidad	1
Paso 2: Uso de los fondos	3
Paso 3: Presentación de la solicitud	5
Paso 4: Proceso de solicitud y revisión	7
Paso 5: Obligación de subvención y requisitos de información	8
Apéndice	10

Resumen del programa

Ruta uno: Subvenciones para la Recuperación

¿Qué hace este programa de subvenciones?

Este programa proporciona hasta \$500 millones en subvenciones para ayudar a ampliar el acceso a las pruebas y vacunas contra el COVID-19, a los servicios de atención sanitaria rural y a la asistencia alimentaria a través de los bancos de alimentos y los centros de distribución de alimentos. **Ruta Uno: Subvenciones para la recuperación** proporciona un alivio inmediato para hacer frente a las condiciones económicas derivadas de la emergencia causada por el COVID-19.

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Los solicitantes elegibles incluyen:

- Organismos públicos
- Corporaciones comunitarias sin ánimo de lucro
- Tribus reconocidas federalmente

¿Qué es una zona rural elegible?

Las zonas rurales, incluyendo las ciudades, aldeas, pueblos, municipios y tierras tribales reconocidas por el gobierno federal, con no más de 20,000 residentes, según los datos del 2010 censo de los Estados Unidos (disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xF6wZ>) son elegibles para este programa. Las instalaciones y los proyectos deben estar situados en las zonas rurales y atenderlas principalmente a ellas.

Las estadísticas de población pueden ajustarse para excluir a las poblaciones penitenciarias de larga duración y a los primeros 1,500 miembros del servicio que vivan en alojamientos gubernamentales en una instalación militar.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos de la subvención?

Los fondos de la **Ruta Uno: Recuperación** deben utilizarse en relación con la pandemia del COVID-19 y para apoyar las necesidades inmediatas de atención sanitaria, para ayudar a prepararse para un futuro evento de la pandemia, para aumentar el acceso a los servicios de atención sanitaria de calidad, o para apoyar la asistencia con los alimentos a través de bancos de alimentos y centros de distribución de alimentos. Los solicitantes pueden pedir ayuda para una o más de las categorías que se indican a continuación para los gastos incurridos en o a partir del 13 de marzo de 2020. Las subvenciones oscilan entre \$25,000 y \$1 millón. Los fondos deben utilizarse para:

- Aumentar la capacidad de distribución de vacunas
- Proporcionar suministros y equipo médico para aumentar la capacidad para el aumento de la demanda médica

- Reembolsar la pérdida de ingresos relacionados con la asistencia médica utilizada para mantener la capacidad durante la pandemia del coronavirus
- Aumentar las capacidades de telesalud, incluyendo los sistemas subyacentes de información médica
- Construir o renovar estructuras temporales o permanentes para prestar servicios de atención médica
- Apoyar las necesidades de personal para las pruebas o la administración de vacunas
- Apoyar los gastos de instalaciones, equipo y funcionamiento asociados a los bancos de alimentos y a las instalaciones de distribución de alimentos

Paso 1: Determinación de la elegibilidad

Tipo de entidad solicitante

Un solicitante elegible bajo este programa debe ser uno de los tipos de entidades señaladas en el 7 CFR 3570.61(a) (enlace aquí: <https://go.usa.gov/xFK3G>) y como se indica a continuación:

1. Un organismo público, como un municipio, un condado, un distrito, una autoridad u otra subdivisión política de un estado. Los organismos públicos estatales no pueden optar a la ayuda de este programa.
2. Una corporación o asociación sin ánimos de lucro. Los solicitantes, que no sean empresas de servicios públicos sin ánimos de lucro, deben tener vínculos significativos con la comunidad rural local. Dichos vínculos son necesarios para garantizar en la mayor medida posible que una instalación bajo control privado lleve a cabo un propósito público y siga sirviendo principalmente a las zonas rurales.
3. Tribus reconocidas por el gobierno federal, incluyendo una subdivisión política de una tribu, en una zona rural.

Elegibilidad según la ubicación del proyecto

Para poder recibir fondos de subvención en el marco de este programa, la instalación o el proyecto elegible que se vaya a financiar debe estar situado en una zona rural, tal como se define en la sección 343(a)(13)(C) de la Ley Consolidada de Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1991(a)(13)) (enlace disponible aquí: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/7/1991>) y debe servir principalmente a los residentes rurales.

Los términos “rural” y “zona rural” se refieren a cualquier área **que no sea** una ciudad, pueblo o zona no incorporada con una población superior a 20,000 habitantes. Las estadísticas de población pueden

ajustarse para excluir a las poblaciones penitenciarias de larga duración y a los primeros 1,500 miembros del servicio que vivan en alojamientos gubernamentales en una instalación militar.

Los límites de las áreas no incorporadas para determinar las poblaciones se basarán en los Lugares Designados por el Censo (CDP, por sus siglas en inglés). Los datos del 2010 censo decenal de los Estados Unidos (enlace disponible aquí: <https://go.usa.gov/xF6wZ>) se utilizarán para determinar la población. En el caso de los proyectos ubicados en tierras tribales en fideicomiso, se utilizará la población de la tierra tribal en fideicomiso – también basada en el censo decenal más reciente – para determinar la zona rural, independientemente de que la tierra tribal en fideicomiso esté ubicada dentro de los límites de una ciudad o pueblo.

Los solicitantes de organismos no públicos no están obligados a tener su sede en una zona rural. Sin embargo, los solicitantes deben demostrar que la instalación que se va a financiar con estos fondos de subvención está situada en las zonas rurales y que las servirá principalmente a ellas. Los solicitantes sin ánimo de lucro deben demostrar que tienen vínculos significativos con la comunidad rural local.

Al considerar si una instalación sirve principalmente a los residentes rurales, Desarrollo Rural tendrá en cuenta el territorio de servicio normal del solicitante o de la instalación, excluyendo cualquier expansión temporal del área de servicio resultante de la pandemia del COVID-19.

Importe de la subvención y distribución de costos

Bajo la **Ruta Uno: Recuperación**, la ayuda mínima de subvención es de \$25,000 y la máxima de \$1 millón.

El solicitante está limitado en cuanto a la cantidad de fondos de subvención que puede solicitar para ayudar a una instalación y requiere que se compartan los costos o se aporten fondos de contrapartida. La cantidad depende de la población de donde se ubique el proyecto o instalación y del ingreso familiar medio (MHI, por sus siglas en inglés) de la población a la que se va a atender (vea el Ejemplo 1, en el Apéndice). Las instalaciones y los proyectos deben ser capaces de mostrar otras fuentes de fondos para cubrir los fondos de contrapartida, o la parte restante de los costos del proyecto. En estos casos, la ayuda en forma de subvención se proporcionará en una escala graduada, en la que las comunidades más pequeñas con el MHI más bajo podrán optar a una mayor proporción de ayuda en forma de subvención.

La ayuda de la subvención se limita a los porcentajes de los costos elegibles del proyecto que se indican a continuación:

- a. Hasta el 75% cuando el proyecto propuesto está ubicado en una comunidad rural con una población

de 5,000 o menos, y el MHI de la población que será atendida por la instalación propuesta está por debajo de la línea de pobreza, o el 60% del MHI no metropolitano del estado, lo que sea mayor

- b. Hasta el 55% cuando el proyecto propuesto esté situado en una comunidad rural con una población de 12,000 habitantes o menos, y el MHI de la población a la que servirá la instalación propuesta esté por debajo del umbral de pobreza, o el 70% del MHI no metropolitano del estado, lo que sea mayor
- c. Hasta el 35% cuando el proyecto propuesto esté situado en una comunidad rural con una población de 20,000 habitantes o menos, y el MHI de la población a la que servirá la instalación propuesta esté por debajo del umbral de pobreza, o el 80% del MHI no metropolitano del estado, lo que sea mayor
- d. Hasta el 15% cuando el proyecto propuesto esté situado en una comunidad rural con una población de 20,000 habitantes o menos, y el MHI de la población a la que servirá la instalación propuesta esté por debajo del umbral de pobreza, o el 90% del MHI no metropolitano del estado, lo que sea mayor

Por favor, trabaje con la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA en el estado en el que se encuentra su proyecto para determinar los requisitos específicos de su proyecto.

Si su instalación sirve a más de una comunidad, es necesario utilizar un MHI ponderado para determinar el porcentaje de subvención al que puede optar su proyecto. Por ejemplo, un hospital puede cubrir un área de servicio de varios condados con diferentes MHI en cada uno de ellos. Para determinar el MHI del área de servicio del proyecto, calcule un MHI ponderado según el porcentaje de población de cada comunidad (vea el Ejemplo 2, en el Apéndice).

Las contribuciones en especie no son una fuente aceptable de fondos de distribución de costos. Los solicitantes deben utilizar las contribuciones en efectivo para financiar los costos restantes del proyecto, y estos fondos deben ser gastados para un propósito elegible como se describe en la NOFA y en esta guía.

En determinadas circunstancias, los solicitantes pueden utilizar el financiamiento del Préstamo Directo para Instalaciones Comunitarias para satisfacer los requisitos de distribución de costos. Consulte a la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA en el estado en el que se encuentra su proyecto para obtener más información.

Los solicitantes no pueden utilizar los fondos de subvención recibidos en el marco de otros programas de Desarrollo Rural (DR, por sus siglas en inglés) para satisfacer los requisitos de distribución de costos. Otros recursos federales y estatales pueden ser fuentes aceptables en la medida en que estén permitidos por el o los programas federales o estatales.

Si se conceden fondos de subvención en el marco de este programa, los fondos de subvención no podrán utilizarse como fondos de contrapartida para otros programas federales.

Número de adjudicaciones

Los solicitantes pueden pedir y recibir ayuda tanto para las adjudicaciones de la **Ruta Uno** como de la **Ruta Dos**. Además, los solicitantes pueden pedir ayuda para más de una ubicación del proyecto. Un solicitante con entidades afiliadas o subsidiarias de su propiedad puede solicitarla en nombre de una o más entidades afiliadas. Una entidad “afiliada” es una entidad que controla o tiene el poder de controlar a otra entidad, o un tercero o terceros que controlan o tienen el poder de controlar ambas entidades.

Si se determina que un solicitante está afiliado a otra entidad que también ha presentado una solicitud, la adjudicación máxima de la subvención se aplica a todas las entidades afiliadas como si hubieran presentado una sola solicitud.

Paso 2: Uso de los fondos de la subvención

Los fondos de la subvención deben utilizarse para apoyar las necesidades de asistencia médica y nutricional en relación con la pandemia del COVID-19 y según se define a continuación.

Si se solicitan fondos de la Ruta Uno: Recuperación para los ingresos perdidos de la asistencia médica o los gastos de personal, los solicitantes pueden utilizar el porcentaje aplicable de los ingresos perdidos o los gastos de personal para satisfacer el requisito de distribución de costos para fines de esta subvención. Por ejemplo, un solicitante que sufriera una pérdida de \$100,000 en ingresos por asistencia médica asociada a una instalación situada en una comunidad rural de menos de 5,000 habitantes y con un MHI inferior al 60% del MHI no metropolitano del estado, puede optar a una subvención máxima del 75%.

En este ejemplo, el solicitante puede pedir \$75,000 para el financiamiento de la subvención asociada a la pérdida de ingresos, y los \$25,000 restantes de la pérdida de ingresos sirven como saldo del costo total del proyecto.

Período de subvención

Pueden solicitarse fondos de las categorías que figuran a continuación para los gastos incurridos durante la subvención y el período de preadjudicación elegible que se remonta al 13 de marzo de 2020. A efectos de planificación, se prevé que el periodo de subvención propuesto no comience antes del 1 de noviembre de 2021 y que finalice como máximo 36 meses después de esa fecha.

Pueden solicitarse costos elegibles de preadjudicación para los gastos realizados entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de inicio del proyecto. Si recibe una adjudicación, su período de subvención se revisará para que comience en la fecha real de adjudicación, es decir, la fecha en que el acuerdo de subvención es enviado por Desarrollo Rural, y la fecha de finalización de su período de subvención se ajustará en consecuencia.

Uso de los fondos

Los fondos de la **Ruta Uno: Recuperación** deben utilizarse en relación con la pandemia del COVID-19 y para apoyar las necesidades inmediatas de atención sanitaria, para ayudar a prepararse para un futuro evento pandémico o para aumentar el acceso a los servicios de atención sanitaria de calidad y mejorar los resultados sanitarios de la comunidad. Para poder acogerse a este programa, un proyecto debe apoyar las necesidades de atención médica – incluyendo el acceso a la asistencia nutricional a través de bancos de alimentos e instalaciones de distribución de alimentos – en la comunidad rural del solicitante.

Los fondos pueden solicitarse para uno o varios de los fines que se indican a continuación. Cuando solicite financiamiento en el marco de este programa, su solicitud debe incluir un relato escrito con un presupuesto detallado del proyecto. Esta narrativa debe especificar la cantidad de fondos solicitados para cada categoría que se indica a continuación, así como una descripción, y una justificación, de cómo se han calculado las cifras.

- a. Aumentar la capacidad de distribución de vacunas, incluyendo los gastos de almacenamiento en frío, vehículos, transporte y otro equipo
- b. Proporcionar suministros y equipos médicos para aumentar la capacidad de respuesta médica, incluyendo el equipo de protección personal y el equipo de laboratorio
- c. Reembolsar la pérdida de ingresos relacionados con la salud durante la pandemia del COVID-19, incluyendo las pérdidas de ingresos incurridas antes de la concesión de la subvención que se remonta al 13 de marzo de 2020

NOTA: Las solicitudes para esta categoría deben incluir una certificación de un contador público certificado (CPA, por sus siglas en inglés) que confirme que el cálculo de los ingresos perdidos

solicitados sea exacto. Los contadores públicos pueden utilizar uno de los dos enfoques para verificar el cálculo de la pérdida de ingresos: 1) comparación de los ingresos reales o 2) comparación del presupuesto aprobado con los ingresos reales. En ambos enfoques, el solicitante puede elegir el periodo de tiempo aplicable (por ejemplo: mes, trimestre o año) para la solicitud, siempre que se elija el mismo periodo de tiempo para ambos años.

Por ejemplo, al comparar los ingresos reales, un hospital puede optar por solicitar los ingresos perdidos experimentados desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 (seis meses). Para verificar y validar la pérdida de ingresos solicitada, el CPA debe comparar los ingresos reales del 1 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020 con los ingresos reales del 1 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019. La diferencia de ingresos representa la pérdida de ingresos.

Alternativamente, los solicitantes y los CPA pueden comparar un presupuesto aprobado con los ingresos reales. Los CPA pueden considerar los ingresos presupuestados si el presupuesto(s) y los documentos asociados que cubren el período de tiempo solicitado fueron establecidos y aprobados el 13 de marzo de 2020 o antes. Los ingresos presupuestados menos los ingresos reales representan la pérdida de ingresos.

Para que se considere un presupuesto aprobado, el presupuesto debe haber sido ratificado, certificado o adoptado por el ejecutivo financiero o funcionario ejecutivo del solicitante el 13 de marzo de 2020 o antes, y el CPA deberá dar fe de que el presupuesto fue establecido y aprobado el 13 de marzo de 2020 o antes.

Los solicitantes pueden solicitar la pérdida de ingresos para cualquier parte del tiempo entre el 13 de marzo de 2020 y el momento de la solicitud.

Para cualquiera de los dos métodos de cálculo de los ingresos perdidos de atención médica, la certificación del CPA también debe declarar definitivamente que los ingresos perdidos solicitados no han sido reembolsados con otros recursos federales o estatales. Los solicitantes que hayan recibido financiamiento federal por la pérdida de ingresos en el marco de otros programas pueden seguir siendo elegibles en el marco de este programa si el solicitante puede demostrar que el otro financiamiento federal no cubrió por completo la pérdida de ingresos experimentada y que no hay otras solicitudes de ayuda pendientes para cubrir esta pérdida de ingresos.

d. Aumentar las capacidades de telesalud, incluyendo la compra de equipos y la formación necesaria para los proveedores de telesalud y los usuarios finales (Ejemplos: software de telesalud, actualizaciones de seguridad electrónica, historias clínicas electrónicas, capacidad para compartir datos, servicios de vídeo y teleconferencia y otros sistemas subyacentes de información médica)

e. Construir o renovar estructuras temporales o permanentes para proporcionar servicios de atención médica como pruebas, administración de vacunas y modificaciones de las instalaciones

Entre los ejemplos de instalaciones que ofrecen servicios de atención médica se encuentran las clínicas de atención médica, los hospitales, los consultorios médicos, las instalaciones ambulatorias, las clínicas de salud móvil, los centros de salud conductual y de tratamiento de adicciones, las instalaciones de vida asistida y especializada, los centros de rehabilitación, la atención urgente, las instalaciones de telesalud y los centros de bienestar, entre otros. Independientemente del tipo de instalación o del tipo de servicios ofrecidos, el solicitante debe ser una entidad elegible: organismo público, sin ánimo de lucro o tribu reconocida por el gobierno federal.

Todo trabajo de construcción realizado con fondos de subvención en el marco de esta adjudicación debe cumplir las condiciones de la Ley Davis-Bacon establecidas en la sección 9003(f) de la Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural de 2002 (7 U.S.C. 8103(f) (enlace disponible aquí: <https://www.dol.gov/agencies/whd/laws-and-regulations/laws/dbra>).

f. Apoyar las necesidades de personal para las pruebas o la administración de vacunas

Las solicitudes para esta categoría deben incluir una certificación de un contador público certificado (CPA) de que los gastos de personal presentados no han sido reembolsados con otros recursos federales o estatales.

g. Apoyar los gastos de instalaciones, equipo y funcionamiento asociados a los bancos de alimentos y a las instalaciones de distribución de alimentos, incluyendo el transporte, los vehículos, el almacenamiento de alimentos y otro equipo. Los gastos de funcionamiento se limitan a la subvención concedida y a los periodos de costos anteriores a la misma, y deben estar respaldados por documentación como los estados financieros

h. Para pagar los honorarios y cargos de los servicios profesionales

Limitaciones: Los honorarios y cargos por servicios profesionales solo pueden ser considerados cuando son una parte necesaria de una instalación o proyecto

permisible bajo este Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA), son una parte secundaria de la cantidad de la subvención solicitada, cuando Desarrollo Rural está de acuerdo en que las cantidades son razonables y habituales para el tipo de instalación, y:

- ♦ El proveedor de servicios profesionales se selecciona mediante un proceso basado en las cualificaciones, o
 - ♦ El proveedor de servicios profesionales es el arquitecto del proyecto, el ingeniero del proyecto, el profesional ambiental, el consultor ambiental o el asesor jurídico, en cuyo caso no se requiere un proceso competitivo de contratación basado en las cualificaciones.
- i. Para pagar los costos de preadjudicación incurridos entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de inicio del proyecto propuesto para cualquier categoría elegible de los párrafos a. a h. anteriores

NOTA: Cualquier actividad previa a la adjudicación relacionada con los costos de construcción o renovación debe seguir cumpliendo los requisitos especificados en esta guía, incluyendo los requisitos de la Ley Davis-Bacon y todos los requisitos ambientales de Desarrollo Rural especificados en el 7 CFR parte 1970 (enlace aquí: <https://go.usa.gov/xFW9M>).

Los solicitantes pueden solicitar financiamiento en esta categoría para refinanciar la deuda a corto plazo contraída durante el periodo de preadjudicación para los gastos relacionados con el COVID-19.

Uso no elegible de los fondos

Los fondos de la subvención **no deben** utilizarse para los siguientes fines:

- a. Gastos o pérdidas reembolsados por cualquier otra fuente o que otras fuentes estén obligadas a reembolsar
- b. Los gastos relacionados con las necesidades de personal no pueden exceder un salario anual de \$100,000, prorrateado en el periodo de tiempo aplicable. Esta limitación se aplica a la remuneración en efectivo y no incluye otras remuneraciones de los planes de salud o de jubilación
- c. Costos de construcción, renovación, compra o adquisición de instalaciones situadas en zonas no rurales
- d. Costos de compra o adquisición de instalaciones o propiedades
- e. Para pagar el endeudamiento existente no relacionado con la pandemia del COVID-19
- f. El refinanciamiento puede ser elegible para los solicitantes de la **Ruta Uno: Recuperación** para una deuda a corto plazo contraída para un propósito elegible

- g. Con la excepción de los costos elegibles previos a la adjudicación para los solicitantes de la **Ruta Uno: Recuperación**, los fondos de la subvención no deben utilizarse para pagar obligaciones contraídas antes de la fecha de inicio o después de la fecha de finalización del acuerdo de subvención
- h. Cualquier propósito prohibido en el 2 CFR parte 200 (enlace aquí: <https://ecfr.io/Title-2/Part-200>) o en el 2 CFR parte 400 (enlace aquí: <https://ecfr.io/Title-2/Part-400>)

Paso 3: Presentación de la solicitud

Los solicitantes de la **Ruta Uno: Recuperación** deben presentar paquetes de solicitud completos a la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA en el estado en el que se encuentra el proyecto del solicitante. Para las actividades del proyecto ubicadas en más de un estado, la ubicación de la sede del solicitante determina la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA aplicable. La información de contacto de la oficina estatal de Desarrollo Rural está disponible en <https://www.rd.usda.gov/about-rd/state-offices>.

La oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA llevará a cabo una revisión inicial, una calificación y una selección de las solicitudes completas recibidas hasta el 12 de octubre de 2021, de acuerdo con los criterios de selección del anuncio del *Registro Federal* (enlace disponible en: <https://rd.usda.gov/erhc>). Los solicitantes pueden seguir presentando solicitudes después del 12 de octubre de 2021 mientras haya fondos disponibles. Las revisiones, clasificaciones y selecciones posteriores de las solicitudes se producirán para todas las solicitudes completas hasta que se agoten los fondos.

Las solicitudes deben contener todas las partes necesarias para que Desarrollo Rural pueda determinar la elegibilidad del solicitante y del proyecto, asegurar que se cumplan los requisitos ambientales y arquitectónicos, calcular una puntuación de prioridad y clasificar la solicitud. Las solicitudes incompletas competirán por cualquier financiamiento restante una vez que el solicitante presente una solicitud completa.

Para solicitar una **Subvención de la Pista Uno: Recuperación**, proporcione la siguiente información:

- Una página de resumen, a doble espacio entre los elementos, con lo siguiente (esta información no debe presentarse en forma de relato):
 - ♦ Especifique la ruta de financiamiento solicitada: **Ruta Uno: Subvención para la Recuperación**
 - ♦ Nombre del solicitante
 - ♦ Importe de la solicitud de subvención

- ◆ Descripción del proyecto: No más de tres frases que resuman a la entidad solicitante, la ubicación de la ayuda y la finalidad de los fondos de la subvención
- Un índice detallado con los números de página de cada componente de la solicitud
- SF-424 “Solicitud de ayuda federal”, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWza>
- SF-424A “Información presupuestaria – Programas de no construcción”, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWz3>
- o-
- SF-424C “Información presupuestaria – Programas de construcción”, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWza>
- Documentos organizativos que demuestren que el solicitante es una entidad elegible tal y como se describe en la sección IV. Información sobre la elegibilidad del Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA)

Los solicitantes sin ánimos de lucro deben proporcionar:

- ◆ Artículos de organización, incorporación o asociación
- ◆ Estatutos
- ◆ Pruebas de solvencia
- ◆ Prueba de los vínculos con la comunidad rural local
- ◆ Los vínculos con la comunidad rural local pueden demostrarse a través de uno o varios de los siguientes elementos:
 - Estrecha asociación con – o control por – una unidad local de gobierno
 - Amplia propiedad y control por parte de los miembros de la comunidad, como se demuestra a través de una lista y descripción de los miembros de la junta directiva que sean representativos de la comunidad o del área de servicio
 - Financiamiento público sustancial, demostrado a través de impuestos prometidos, bonos de ingresos, fuentes del gobierno local o campañas de recaudación de fondos en toda la comunidad
- Pruebas de elegibilidad. Los solicitantes deben presentar documentación suficiente que demuestre cómo el centro o proyecto de atención médica que se va a financiar a través de esta subvención atiende principalmente a las zonas rurales, está situado en una zona rural y atiende a una población con un ingreso familiar medio inferior al umbral de pobreza o al porcentaje aplicable definido en el NOFA. Esta presentación debe describir

la instalación o proyecto propuesto y su área de servicio, incluyendo:

- ◆ Ubicación de la(s) instalación(es) y sus datos demográficos asociados
- ◆ Descripción del área de servicio, incluyendo el número y los datos demográficos (si se conocen) de la población a la que se va a prestar el servicio, suficientemente detallados para verificar la Elegibilidad de la Ubicación del Proyecto, tal como se indica en la sección IV. “Información sobre la elegibilidad” del NOFA
- ◆ Pruebas de que la(s) instalación(es) o el proyecto atienden principalmente a los residentes rurales
- Una narración escrita del presupuesto que proporcione un presupuesto detallado del proyecto, que también incluya la siguiente información:
 - ◆ La cantidad de fondos solicitada de cada categoría de Uso de Fondos, con una descripción de cómo se calculó la cifra
 - ◆ Un desglose de los costos del proyecto que demuestre el porcentaje de los costos totales elegibles del proyecto que cubrirá la ayuda de la subvención, lo cual depende de la población y del ingreso medio de los hogares
 - ◆ El periodo de tiempo para el que se solicita la ayuda. Todas las adjudicaciones están limitadas a un período de subvención de hasta 36 meses, según la complejidad del proyecto

A efectos de planificación, se prevé que el periodo de subvención propuesto no comience antes del 1 de noviembre de 2021 y que finalice como máximo 36 meses después de esa fecha.

Pueden solicitarse costos elegibles de preadjudicación para los gastos realizados entre el 13 de marzo de 2020 y la fecha de inicio del proyecto

Si recibe una adjudicación, su período de subvención se revisará para que comience en la fecha en que el acuerdo de subvención es firmado por Desarrollo Rural, y la fecha de finalización de su período de subvención se ajustará en consecuencia.

- Información ambiental necesaria para apoyar el hallazgo ambiental de Desarrollo Rural

Normalmente, los proyectos que no implican construcción o renovación se clasifican como Exclusiones Categóricas y no requerirán un Informe Ambiental o una Evaluación Ambiental. Sin embargo, puede ser necesaria una documentación adicional para hacer frente a circunstancias extraordinarias.

Para los proyectos que implican la construcción, se requiere un Informe Ambiental o una Evaluación Ambiental. La información requerida en un Informe Ambiental o en una Evaluación Ambiental puede encontrarse en el 7 CFR Parte 1970 (disponible en este enlace <https://go.usa.gov/xFW9M>),

concretamente en la subparte B, Anexo C (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/1970b.pdf>), y en la subparte C, Anexo B (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/sites/default/files/1970c.pdf>), respectivamente. Por favor, consulte a la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA en el estado en el que se encuentra su proyecto para determinar los requisitos específicos de su proyecto.

- Para los proyectos que implican la construcción, un informe preliminar de viabilidad arquitectónica o documentación de ingeniería, completado de acuerdo con las directrices de la agencia en la Instrucción RD 1942-A, Guía 6 (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/files/1942a.pdf>)
- Descripción y certificación de los fondos de contrapartida del solicitante o de las fuentes de participación en los costos de acuerdo con el NOFA y la sección “Paso 1: Determinación de la elegibilidad, importe de la subvención y distribución de los costos” de este documento

NOTA: Si se solicitan fondos para la pérdida de ingresos o de personal asociada a las pruebas o vacunas COVID-19, los fondos de contrapartida requeridos por el solicitante o la distribución de los costos pueden ser el porcentaje aplicable de la pérdida de ingresos y los gastos reales de personal.

- Tres años de las auditorías o estados financieros más recientes, incluyendo un balance actual y un estado de resultados

Si las auditorías no están disponibles, los solicitantes pueden proporcionar esta información en:

- ♦ Formularios RD 442-7, “Presupuesto de operación” – incluyendo el flujo de caja proyectado (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWzT>)
- ♦ RD 442-2, “Estado del presupuesto, de los ingresos y del patrimonio” (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWzK>), y
- ♦ RD 442-3 “Balance general” (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFyBC>)
- Comentarios de la revisión intergubernamental, si procede, de la comisión del distrito de planificación local
- Certificación de actividades que no son cabildeo (disponible en este enlace <https://go.usa.gov/xFWzX>)
- Formulario estándar LLL, “Divulgación de actividades de cabildeo”, si procede (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWzn>)
- Certificación sobre cualquier relación o asociación conocida con un empleado del USDA de acuerdo con el 7 CFR parte 1900, subparte D (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFWzP>)

- Una narración escrita que incluya:
 - ♦ Una descripción de cómo la ayuda solicitada ampliará el acceso a las pruebas y vacunas del COVID-19, a los servicios de atención médica y a la asistencia de los bancos de alimentos o la distribución de alimentos en las comunidades rurales
 - ♦ Si se solicitan fondos por la pérdida de ingresos sanitarios o para las necesidades de personal asociadas a las pruebas o vacunas de COVID-19, una certificación emitida por el CPA de acuerdo con los requisitos especificados en el NOFA y explicados con más detalle en esta guía de solicitud
- Los solicitantes deben obtener un número del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS, por sus siglas en inglés) de Dun and Bradstreet (disponible en este enlace: <https://fedgov.dnb.com/webform/>) y registrarse en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM, por sus siglas en inglés) (disponible en este enlace: <https://sam.gov/content/home>) antes de presentar la solicitud.

Los solicitantes deben mantener un registro funcional en SAM en todo momento durante una adjudicación federal activa y mientras la solicitud o el plan estén siendo considerados por Desarrollo Rural. Para obtener orientación adicional sobre SAM, visite el NOFA.

Paso 4: Proceso de solicitud y revisión

Las solicitudes para financiamiento de la **Ruta Uno: Recuperación** serán procesadas por las oficinas estatales de Desarrollo Rural del USDA siguiendo estos pasos:

1. Revisión de la elegibilidad:
 - ♦ Tipo de entidad solicitante
 - ♦ Ubicación del proyecto y elegibilidad del área de servicio
 - ♦ Importe de la subvención y distribución de costos
 - ♦ Uso de los fondos
2. Revisión de la integridad:
 - ♦ Asegurarse de que toda la información requerida (tal y como se identifica en el NOFA y en la Lista de Comprobación de la Solicitud) se incluya en el paquete de solicitud
3. Calificación, clasificación y selecciones:
 - ♦ Las solicitudes se evalúan únicamente en función de la información proporcionada en la solicitud
 - ♦ Las puntuaciones se basan en los criterios de evaluación (un máximo de 100 puntos. Vea la Figura 2, Apéndice)

- ♦ Para las solicitudes que superen los \$250,000, Desarrollo Rural revisará y tendrá en cuenta cualquier información sobre el solicitante en el Sistema de Información de Rendimiento e Integridad del Beneficiario Federal (FAPIS, por sus siglas en inglés)

Paso 5: Obligación de subvención y requisitos de reporte

Obligación de subvención

Cada oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA considerará el nivel de riesgo que presentan los solicitantes, según la información presentada en el Sistema de Información de Rendimiento e Integridad del Beneficiario Federal (FAPIS) (disponible en este enlace: <https://www.fapiis.gov/>), y seleccionará las solicitudes con mayor puntuación para su financiamiento.

A medida que las oficinas estatales de Desarrollo Rural del USDA utilicen la totalidad de los fondos disponibles en el marco de este programa, los solicitantes competirán por los fondos que se mantienen en la reserva de la oficina nacional.

Los solicitantes seleccionados para el financiamiento recibirán una Carta de Condiciones y harán lo siguiente:

1. Una vez aceptadas las condiciones, el solicitante firmará y devolverá a la oficina de tramitación los Formularios RD 1942-46, “Carta de Intención de Cumplir las Condiciones”, junto con el RD 1940-1, “Solicitud de Obligación de Fondos”. Estos formularios pueden verse aquí: <https://go.usa.gov/xFKga>.
2. La subvención se aprueba en la fecha en que se envía por correo al solicitante una copia firmada por Desarrollo Rural del formulario RD 1940-1, “Solicitud de Obligación de Fondos”.
3. Los solicitantes firmarán un acuerdo de subvención aprobado por la agencia.
4. Los solicitantes cumplirán las condiciones previas al desembolso que se indican en la Carta de Condiciones.

Requisitos de cierre

Si son seleccionados para el financiamiento, los solicitantes deberán firmar el formulario RD 3570-3 “Acuerdo de Subvención para Instalaciones Comunitarias” (enlace aquí: <https://go.usa.gov/xFKga>) antes de que se adelanten los fondos de la subvención.

Los fondos de la subvención de la agencia se desembolsarán después de las contribuciones de los solicitantes y de forma prorrateada con otros fondos. Los solicitantes deben aportar pruebas de la contribución del solicitante y de otras fuentes de fondos para el costo total del proyecto mediante extractos bancarios o una confirmación oficial similar. Los solicitantes también pueden aportar pruebas de otras fuentes de financiamiento mediante cartas de compromiso firmadas.

Desembolsos de subvenciones

Desarrollo Rural realizará los pagos en virtud del acuerdo de subvención de acuerdo con el 2 CFR 200.305. Todas las solicitudes de anticipos o reembolsos deben cumplir con el 2 CFR 200.306 “División de Costos o Requisitos de Contrapartida” (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFKgb>). Desarrollo Rural normalmente desembolsa los fondos en base a un reembolso. Si es seleccionado para el financiamiento, debe proporcionar la documentación adecuada antes de que se desembolsen los fondos de la subvención.

Los requisitos específicos de la documentación pueden variar en función de los detalles del proyecto aprobado para el que recibe la subvención. Los requisitos específicos de documentación pueden diferir en función del proyecto aprobado para el que se recibe la subvención. Estos se especificarán en el acuerdo de subvención. Por lo general, se requiere la siguiente documentación para los desembolsos de las subvenciones, que se producirán por depósito directo o por transferencia electrónica de fondos:

1. Solicitud de fondos por escrito
2. Formulario RD 1924-18, “Estimación de Pago Parcial” (según corresponda para proyectos relacionados con la construcción), disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xFKga>
3. Si se aprueba la pérdida de ingresos o los gastos de personal asociados a las pruebas de COVID-19 o a la distribución de vacunas, la certificación del CPA que documente los costos asociados (proporcionada dentro de los documentos de solicitud)
4. SF-270, “Solicitud de Anticipo o Reembolso”, o SF-271, “Solicitud de Reembolso para Programas de Construcción” (si procede); disponible en este enlace: <https://www.grants.gov/forms/post-award-reporting-forms.html>
5. Documentación adecuada para justificar la cantidad solicitada, como recibos, facturas, registros de nóminas, certificaciones de los CPA u otra documentación

Requisitos de construcción

Para los proyectos que implican la construcción, los solicitantes seleccionados para financiamiento deben presentar un informe preliminar de viabilidad arquitectónica o documentación de ingeniería, completado de acuerdo con las directrices de la agencia en la Instrucción RD 1942-A, Guía 6 (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/files/1942a.pdf>).

Todo trabajo de construcción realizado con fondos de subvención en el marco de esta adjudicación debe cumplir las condiciones de la Ley Davis-Bacon establecidas en la sección 9003(f) de la Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural de 2002 (7 U.S.C. 8103(f)).

Requisitos de reporte

Si es seleccionada para el financiamiento, su carta de condiciones y el acuerdo de subvención especificarán los requisitos de presentación de reportes a lo largo del periodo de subvención. Los periodos de presentación de reportes son trimestrales o semestrales, según los detalles del proyecto aprobado. Normalmente, los requisitos de reporte incluyen:

1. Formulario SF-425, "Reporte Financiera Federal" (disponible en este enlace: <https://www.grants.gov/forms/post-award-reporting-forms.html>). Los reportes deben presentarse 30 días naturales después del final del periodo de notificación. Se debe presentar un informe final dentro de los 120 días siguientes a la finalización del periodo de subvención.
2. Reporte de Progreso de Desempeño. Se debe presentar un reporte final dentro de los 30 días siguientes a la finalización del periodo de reporte. Se debe presentar un informe final dentro de los 90 días siguientes a la finalización del periodo de subvención.

3. Estados financieros anuales. El tipo o los tipos de declaraciones requeridas dependen de la cantidad de ayuda financiera federal gastada durante el año fiscal del beneficiario de acuerdo con el 2 CFR parte 200 (disponible en este enlace: <https://ecfr.io/Title-2/Part-200>) tal y como fue adoptado por Desarrollo Rural en el 2 CFR parte 400 (disponible en este enlace: <https://ecfr.io/Title-2/Part-400>).

Uso y disposición de equipos y bienes

Los beneficiarios de la subvención pueden utilizar el equipo adquirido a través del proyecto durante todo el tiempo que sea necesario. Si ya no es necesario el equipo para las actividades financiadas a través de esta subvención o para las actividades patrocinadas por otras agencias federales, el equipo puede ser vendido o utilizado para otras actividades. Sin embargo, se aplican ciertos requisitos de disposición.

El equipo con un valor justo de mercado de \$5,000 o más requiere que el beneficiario le proporcione una compensación a la agencia de acuerdo con los requisitos de disposición de Desarrollo Rural. El equipo con un valor justo de mercado inferior a \$5,000 puede utilizarse para otros fines sin compensación para la agencia.

Los beneficiarios de las subvenciones pueden utilizar los bienes inmuebles – incluyendo los terrenos, las mejoras y las estructuras – para los fines autorizados de la subvención original durante todo el tiempo que sea necesario. El beneficiario debe obtener la aprobación para utilizar los bienes inmuebles en otros proyectos cuando el proyecto ya no sea necesario para los fines originales de la subvención. Cuando la propiedad inmobiliaria ya no sea necesaria, el concesionario debe cumplir con los requisitos de disposición de Desarrollo Rural, que pueden requerir que el beneficiario compense a la agencia o le transfiera el título de propiedad al gobierno federal.

Apéndice

Ejemplo 1 - Comunidad única:

Un hospital regional se encuentra en Ciudad Natal, Estados Unidos. Ciudad Natal tiene una población de 9,000 habitantes. La población a la que sirve el hospital tiene un MHI del 58% del MHI no metropolitano del estado. Aunque este hospital cumple los requisitos del MHI que equivalen a una subvención que comprende el 75% de los costos totales del proyecto, la población donde se encuentra el centro supera el umbral de población. Por lo tanto, este hospital puede optar a una subvención máxima que comprende el 55% de los costos totales subvencionables del proyecto.

Ejemplo 2 - Comunidades múltiples (con la Figura 1):

Este ejemplo se proporciona solo con fines informativos. La oficina estatal de Desarrollo Rural del estado en el que se encuentra el proyecto determinará el porcentaje máximo de subvención al que puede optar el proyecto.

Un hospital está situado en una comunidad con una población de 11,000 habitantes. El MHI no metropolitano del estado es de \$60,000.

El área de servicio del hospital está formada por el Condado A y el Condado B. El Condado A tiene una población de 35,000 habitantes y un MHI de \$45,000. El Condado B tiene una población de 24,000 habitantes y un MHI de \$38,000.

Desarrollo Rural se basa en el conjunto de datos de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de 2006-2010 para los datos del MHI, disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xF6wf>. Para acceder al MHI en los últimos 12 meses (en dólares ajustados a la inflación de 2010) (Tabla B19013), elija "Geos", luego "County" o "Place" y busque su comunidad después de seleccionar su estado. Esta fuente de datos se proporciona solo con fines informativos.

Para calcular el MHI ponderado, multiplique la población de cada comunidad por el MHI de cada comunidad y obtenga el número resultante (en este ejemplo: 35,000 por \$45,000 es igual a 1,575,000,000 y 24,000 por \$38,000 dólares es igual a 912,000,000). Luego, divida ese total por la población total combinada para obtener un MHI ponderado (en este ejemplo: 2,487,000,000 dividido por 59,000). En este ejemplo, el hospital atiende a una población con un MHI ponderado de \$42,153.

Para determinar el porcentaje de subvención aplicable al que tiene derecho este solicitante, compare el MHI ponderado con el MHI no metropolitano del estado. En este ejemplo, el MHI ponderado del hospital, de \$42,153, es inferior al 80% del MHI no metropolitano del estado. A pesar de que el hospital está situado en una comunidad de 11,000 habitantes (menos de 12,000), no puede optar a una subvención del 55% porque el MHI ponderado es superior a lo permitido para la subvención del 55%. Por lo tanto, el hospital puede optar a una subvención del 35%.

Figura 1: Cálculo del MHI ponderado para múltiples comunidades

Comunidad Columna A	Población (Pob) Columna B	Ingreso Medio de los Hogares MHI) Columna C	Pob. x MHI Columna D
Condado A	35,000	\$45,000	1,575,000,000
Condado B	24,000	\$38,000	912,000,000
Total	59,000	N/A	2,487,000,000

- MHI ponderado = (Total de la columna D dividido por el total de la columna B): **\$42,153**
- Ingreso medio estatal de los hogares no metropolitanos = **\$60,000**
 - ◆ 60% del MHI estatal no metropolitano = \$36,000
 - ◆ 70% del MHI estatal no metropolitano = \$42,000
 - ◆ 80% del MHI estatal no metropolitano = \$48,000
 - ◆ 90% del MHI estatal no metropolitano = \$54,000

Figura 2: Ruta Uno: Criterios de Evaluación de las Subvenciones para la Recuperación

Criterios de evaluación	Puntos	Criterios de evaluación	Puntos
<p>(a) Comunidades Desfavorecidas o comunidades por debajo de la prioridad del umbral de pobreza. Se concederán quince (15) puntos a las instalaciones situadas en comunidades desfavorecidas según el índice del Grupo de Innovación Económica (EIG, por sus siglas en inglés) o en comunidades por debajo del umbral de pobreza. En el caso de las solicitudes que apoyen dos o más ubicaciones de instalaciones, estos puntos de prioridad solo se concederán si el 50% o más de los fondos de adjudicación solicitados apoyarán a las comunidades desfavorecidas o a las que están por debajo del umbral de pobreza.</p> <p>El Índice de Comunidades Desfavorecidas del EIG es una medida del bienestar de la comunidad que utiliza siete métricas económicas. Para saber más, visite https://eig.org/dci. Para determinar si una instalación está situada en una Comunidad Desfavorecida, consulte el Mapa de Comunidades Desfavorecidas del EIG (enlace aquí: https://ruraldevelopment.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=06a26a91d074426d944d22715a90311e)</p>	15	<p>(d) Pruebas de COVID-19 o administración de vacunas. Se otorgarán veinte (20) puntos a las solicitudes que apoyen directamente las actividades para realizar las pruebas de COVID-19 o administrar las vacunas de COVID-19.</p>	20
<p>(b) Prioridad de ingresos. Se dará un máximo de 20 puntos. Si la mediana de los ingresos de los hogares del área de servicio del establecimiento está por debajo del mayor de los umbrales de pobreza o:</p>	N/A	<p>(e) Prioridad de impactos del COVID-19. Se otorgarán veinte (20) puntos a las solicitudes con proyectos ubicados en uno del 10% superior de los condados o equivalentes de condados según la puntuación de riesgo de condados en los Estados Unidos.</p> <p>La puntuación de riesgo se calcula a partir de los casos confirmados de COVID-19 (por cada 10,000 habitantes); el Índice de Comunidades Desfavorecidas (DCI, por sus siglas en inglés); las Proyecciones de Pérdida de Empleo (datos de la Oficina de Estadísticas Laborales) y el Índice de Vulnerabilidad Social (SVI, por sus siglas en inglés) del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).</p> <p>Los condados que reúnan los requisitos para obtener los puntos prioritarios de impacto del COVID-19 aparecerán en la página web de RD en https://www.rd.usda.gov/priority-points. En el caso de las solicitudes que apoyen dos o más ubicaciones de instalaciones, estos puntos de prioridad solo se concederán si el 50% o más de los fondos de adjudicación solicitados apoyarán condados con alto impacto del COVID-19.</p>	20
<p>i. El 60% del ingreso familiar medio no metropolitano del estado</p>	20	<p>(f) Prioridad a la equidad. Se otorgarán diez (10) puntos a las solicitudes con proyectos ubicados en una comunidad con una puntuación de 0,75 o superior según el Índice de Vulnerabilidad Social del CDC.</p> <p>Los solicitantes pueden verificar si los proyectos cumplen con estos puntos de prioridad a través de la página web del RD en https://www.rd.usda.gov/priority-points.</p> <p>En el caso de las solicitudes que apoyen dos o más ubicaciones de instalaciones, estos puntos de prioridad solo se concederán si el 50% o más de los fondos de adjudicación solicitados apoyarán a estas comunidades identificadas para puntos de prioridad a través del Índice de Vulnerabilidad Social del CDC.</p>	10
<p>ii. El 70% del ingreso familiar media no metropolitano del estado</p>	15		
<p>iii. El 80% del ingreso familiar medio no metropolitano del estado</p>	10		
<p>iv. El 90% del ingreso familiar media no metropolitano del estado</p>	5		
<p>(c) Prioridad de la población. Se dará un máximo de 15 puntos. Si la instalación está situada en una comunidad rural que tiene una población, según el censo decenal más reciente, de:</p>	N/A	<p>PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO (Puntos máximos = 100)</p>	
<p>i. 5,000 o menos</p>	15	<p>SUMA</p>	
<p>ii. 5,001 a 10,000</p>	10		
<p>iii. 10,001 a 15,000</p>	5		

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, las instituciones que están participando o administrando programas del USDA tienen prohibido discriminar debido a la raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género (incluyendo expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos provenientes de programas de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases aplican para todos los programas). Las fechas para remedios y presentación de quejas varían de acuerdo con el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para la información del- (ej.: Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Relé Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas diferentes al inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, llene el Formulario de Quejas de Discriminación de un Programa del USDA, AD-3027, el cual puede encontrar en línea en [Cómo presentar una queja de discriminación de programas](#) y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíele su formulario completo o carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina del Secretario Asistente de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) email: program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

La mención de un nombre comercial o de una marca no constituye una aprobación o recomendación por parte del USDA sobre productos similares no nombrados.